

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 58 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de agosto del año 2021, en desahogo del punto IX del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 141/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara la desincorporación definitiva del dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del dominio privado, de los **52 cincuenta y dos vehículos oficiales**, dictaminados por la Jefatura del Taller Municipal, y que se encuentran debidamente descritos en los listados anexos al oficio OM/0100/2021, suscrito por el Licenciado Cesar Efraín Valdés Moreno, cuyos bienes se encuentran depreciados según el punto 6 de las *Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio*. Para efectos de su desechamiento buscando en la medida de lo posible su reciclaje.

SEGUNDO.- Con la intervención de la Contraloría Municipal, se autoriza la disposición de los residuos de los vehículos oficiales desincorporados del patrimonio municipal de dominio público, se realicen las gestiones necesarias para su baja de los padrones vehiculares, tanto municipal como estatal.

TERCERO.- Se autoriza al Secretario General del Ayuntamiento a hacer la anotación marginal correspondiente en el acta de la sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 26 de julio del 2021.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesión correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de agosto del año 2021.
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
12:03 p.
24 AGO. 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA